

Acta de Eliminación de Documentos N°03-2024

El día 29 de enero del año 2024 a las 10:00 horas en la **Recicladora Capri** en San Pedro de Montes de Oca y de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en su Sesión Ordinaria N°01-2022, celebrada el 28 de abril del 2022, en su acuerdo 4, donde se acordó por unanimidad:

*“Comunicar al Proceso de Adquisiciones que este Comité aprobó el trámite **VPD-03-2021**. Remitir copia de este acuerdo a la Unidad Archivo Central Institucional con la finalidad de que se proceda con el envío del trámite a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. **Acuerdo en firme por unanimidad**”.*

De igual manera, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en su Sesión Ordinaria **N°06-2023**, celebrada el 16 de marzo del 2023 en su acuerdo 9, donde se acordó por unanimidad:

“Comunicar a la señora Nancy Granados Peraza, presidenta del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), que esta Comisión Nacional conoció el CISED-08-2022 de 29 de noviembre de 2022; por medio del cual se sometió a conocimiento seis valoraciones parciales de documentos de las siguientes dependencias: Proceso de Adquisiciones, Unidad de Servicios Virtuales, Proceso de Investigación y Desarrollo de Tecnologías Educativas, Unidad de Centros Colaboradores, Unidad de Acreditación y Gestión Regional.... Las series documentales que esta comisión no declaró con valor científico cultural pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley n°7202 y su reglamento ejecutivo”.

Se procedió con la eliminación de los documentos solicitados en el oficio **UCI-PA-3122-2023** incluidos en la valoración parcial **VPD-03-2023**:

| Número de orden VPCD | Tipo documental | Fechas extremas | Cantidad (m/l) |
|----------------------|--|-----------------|------------------|
| 2 | Expediente de contratación administrativa ¹ | 1996-2009 | 79,57 m/l |
| TOTAL | | | 79,57 m/l |

Aclaraciones

Según lo indicado en el oficio **UCI-PA-3122-2022** del 21 de diciembre del 2023, se detallan las justificaciones ante diferencias identificadas con respecto a la información indicada en la valoración parcial y la verificación realizada por la dependencia para la eliminación, así como aclaraciones realizadas por la persona responsable de la eliminación.

¹ Lo indicado en este inventario es para una primera eliminación parcial de expedientes, el cual comprende desde el año 1990 al 2009. Hay que recalcar que el equipo del Proceso continuará trabajando en los años faltantes que son para eliminación y transferencia (Años faltantes 2010 al 2015).

Al momento de la valoración se indicó como fecha inicial el año 2006, sin embargo, se indica como fecha inicial para la eliminación los documentos del año 1990 debido a que cuando se elaboró la valoración parcial no se contaba con claridad sobre la ubicación exacta de los expedientes, los cuales fueron acumulados por distintas administraciones en distintas bodegas.

Al preparar los documentos para la eliminación, el personal del Proceso de Adquisiciones realizó una intensiva búsqueda y se encontraron expedientes en la bodega contigua al Proceso de Inspección y Cobros y en otras bodegas que fueron usadas por este Proceso.

En el oficio UCI-PA-48-2024, el Proceso de Adquisiciones indicó que se detalló equivocadamente la cantidad real de documentos incluidos en esta primera parte de la eliminación la cual corresponde aproximadamente a 82,5 m/l

Al realizar la verificación por parte de la persona archivista encargada de la eliminación:

- Se verificó que no se eliminaran expedientes seleccionados en la muestra aprobada en el oficio **UACI-168-2023**. Se realizó la devolución de expedientes a la persona responsable de la eliminación para que sean preparados para transferirlos.
- Se verificó la medición verificada corresponde a 76,84 m/l.

Se realizó la revisión de una tarima encontrada al fondo del lugar donde se realizó la revisión, en la cual se encontró 2,73 m/l, los cuales se suman para una cantidad total eliminada de 79,57 m/l.

- En dicha tarima se encontró 1 m/l que correspondía a libros de actas de órganos colegiados y correspondencia con fechas extremas del 1996 al 1999, los cuales se devolvieron a la persona responsable de la eliminación para que sean incluidos en la valoración de documentos respectiva.

Por otro lado, con respecto a las funcionarias Ericka Salazar Moya y Joselyn Orozco Cordero, asignadas en el oficio UCI-PA-3122-2023 como la persona responsable y testigo, respectivamente, que debían participar en el proceso de la eliminación, no participaron debido a un cambio de roles por parte de la persona encargada del Proceso de Adquisiciones y en tal caso la persona que fungió como responsable de la eliminación fue el funcionario Sebastián Fonseca Campos quién estuvo presente. No hubo participación de ningún testigo.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo, los documentos anteriormente citados se transformaron en material no legible, finalizando la sesión de trabajo al ser las 16:35 horas.

Original Firmado Digitalmente

Sebastián Fonseca Campos
Responsable de la eliminación
Proceso de Adquisiciones

Original Firmado Digitalmente

Arlyn Hilarión Sánchez
Responsable de la eliminación
Unidad Archivo Central Institucional

Original Firmado Digitalmente

Johan Felipe Medina Badilla
Encargado
Proceso de Adquisiciones

Original Firmado Digitalmente

Nancy Granados Peraza
Jefatura
Unidad Archivo Central Institucional

O: Unidad Archivo Central Institucional

C: Oficina que realiza eliminación

El original firmado digitalmente lo conserva la Unidad de Archivo Central Institucional

COPY